



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.333/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Ramón Sánchez Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 489/2012, por auto de fecha 05-10-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DECORACIONES SOTILLO, S.L., con C.I.F. B05164538, con domicilio en Plaza España nº 8 -Sotillo de la Adrada C.P. 05420.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Raquel Arribas de la Fuente, Plaza de Italia nº 7- 1º- Ávila, o al correo electrónico raquelarribas@terra.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En ÁVILA, a cinco de Octubre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*